



Acuerda otra cosa el formulará su respetuosa protesta=

Opinion del  
Señor Balboa.

El Señor Balboa, estima acertadas las indicaciones del Señor Tiqueras; y concordando los artículos del cincuenta y cuatro al cincuenta y siete, explica, con claridad, la interpretación a que pueden prestarse, concluyendo por emitir su opinión conforme con la del Señor Tiqueras; pero, sometiendo, después de todo, a lo que el Ayuntamiento en vista de lo expuesto tenga a bien acordar: si se repite la votación o dejar firme la primera.

Se acuerda de-  
jarlos nombra-  
dos. —

Preguntó el Señor Presidente, si en vista de los informes emitidos, se acordaba que los Síndicos Señores Garcia Villalba y Balboa estaban definitivamente nombrados en la sesión inaugural, acordándolo así el Ayuntamiento por unanimidad.

Se suspende  
la sesión.

Antes de procederse a dar cumplimiento al Artículo sesenta de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento unánimemente, suspender la sesión por cinco minutos.

Se fijan en diez  
las Comisiones  
permanentes.

Y trascurridos estos, fué reanudada, acordando fijar el número de Comisiones permanentes en diez; conferir a cada una los Negociados de los ramos que la Ley pone a su cargo y determinar el número de individuos de que han de componerse; procediendo al nombramiento de estos, por elección, todo en la forma siguiente:

